



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2022-UTEA-AU.

Abancay, 23 de mayo de 2022.

VISTO:

El acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2022, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 que dispone: "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo";

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 95, literal j) del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad, cuyos resultados serán informados a la Asamblea Universitaria";

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Asamblea Universitaria por unanimidad, **ACORDÓ:** conformar la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad Tecnológica de los Andes, cuyos resultados serán informados a la Asamblea Universitaria, la que estará formada por: Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza – Docente Principal – presidente, Mag. Samuel Apaza Pari – Docente Auxiliar – Integrante y Estudiante Yorcka Alexa Ruiz Barazorda - Integrante;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2022-UTEA-AU

Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038 – 2021 – UTEA - CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU (e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 20 de mayo de 2022, la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad Tecnológica de los Andes, cuyos resultados serán informados a la Asamblea Universitaria, la que estará integrada por:

Presidente:

- Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza – Docente Principal

Integrantes:

- Mag. Samuel Apaza Pari – Docente Auxiliar
- Estudiante Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ABEVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.